

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON

CALLE 51 Y 17 – (2720) – COLON (BS. AS.)

Teléfono Presidencia: 02473 – 430889

Teléfono Mesa de Entrada: 02473 – 421894

E-mail: hcdcolonba@yahoo.com.ar

“Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sándwich del Sur son Argentinas”.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS) SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 3194

ARTICULO 1°: Modificase la Ordenanza N° 1972, modificatoria de la Ordenanza N° 1424 en su Inciso B) Camiones y Tractores, Punto 7, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“7: Por efectuarse carga o descarga de mercaderías con vehículos cuya capacidad sea superior a 3.000 kilos, solamente será permitido en días hábiles de 05,00 Hs. hasta las 10,30 Hs. y de 13,30 Hs. hasta las 16,30 Hs., durante todo el año”.-

ARTICULO 2°: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (BS. AS.) “CONSCRIPTO GERARDO MARCHISIO HEROE NACIONAL”, A LOS QUINCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL DOCE, EN CUARTO INTERMEDIO.-----

EXPEDIENTE Nro. 5689.-

Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Julio Alberto Bauer
Secretario



Honorable Concejo Deliberante Colón (B)

Stella Maris Simonovich
Presidenta

22/08/12